

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
113	/23

Montevideo, 7 de marzo de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Prof. Virginia Gil Silvera.

RESULTANDO: que en virtud de la misma, la funcionaria Virginia Gil Silvera, solicita el pago de la partida por concepto de desarraigo, comprobando haber trasladado su domicilio particular a la ciudad de Fray Bentos, para desempeñar sus funciones en el Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste, ubicado en dicha ciudad;

CONSIDERANDO: I) que la UTEC tiene como objetivo estratégico el propender a una mayor equidad social en el acceso y desarrollo profesional a nivel terciario en el interior del país, para lo cual es necesario promover la instalación de sus docentes en las zonas donde están ubicados sus Institutos Tecnológicos Regionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Autorizar el pago de la partida por concepto de desarraigo a la Prof. Virginia Gil Silvera, previsto para dicha finalidad en la nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.
- 2°. Pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.
- 3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.

Dr. Andrés Gil Consejero Universidad Tecnológica Lic. Graciela Do Mato Consejera

Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira Cońsejero Universidad Tecnológica